

Dec. No. 557-03 que revoca la condición de nacional dominicana de la señora Wei Ping Zhen.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 557-03

CONSIDERANDO: Que la Señora WEI PING ZHEN adquirió la nacionalidad dominicana como consecuencia de su matrimonio con el nacional dominicano Eduardo Palmero, de conformidad con lo establecido en el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución dominicana.

CONSIDERANDO: Que el matrimonio antes citado fue disuelto posteriormente como consecuencia del divorcio de dichos esposos.

CONSIDERANDO: Que dicha Señora WEI PING ZHEN fue condenada por los tribunales estadounidenses por tráfico de indocumentados y fue deportada, por su condición de nacional a la República Dominicana, luego de haber cumplido tres años de condena en dicha nación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda revocada la condición de nacional dominicana de la Señora WEI PING ZHEN, titular de la Cédula de Identidad No. 001-1229709-8, en mérito a lo expuesto en las motivaciones del presente decreto.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA